

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 1 de 59

Firavitoba, dos (2) de Febrero de 2026.

Doctor:

RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO.

Personero Municipal de Firavitoba - Boyacá

E. S. D.

Cordial saludo.

REF: Revisión estudios previos para “La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en lo referente al manejo de la plataforma SECOP II, SIA Observa, página web y fanepage el marco del plan de acción 2026.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el artículo 25° numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente Estudio y Documento Previo para adelantar el presente proceso de Contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, con base a las prohibiciones generales consagrados en el artículo 33° de la ley 996 de 2005, cuyo objeto será " La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en lo referente al manejo de la plataforma SECOP II, SIA Observa, página web y fanepage el marco del plan de acción 2026”.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	Personería Municipal de Firavitoba
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaria General
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	Miryam Zipa Torres - Secretaria
MODALIDAD DE SELECCIÓN/CAUSAL Y TIPO DE CONTRATO:	Contratación de mínima cuantía – en vigencia de las prohibiciones consagradas en el artículo 33 de la ley 996 de 2005/ Contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y artísticos / Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en lo referente al manejo de la plataforma SECOP II, SIA Observa, página web y fanepage el marco del plan de acción 2026.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 2 de 59

VALOR DEL CONTRATO:	Ocho millones quinientos de pesos (\$8'500.000) M/Cte.
CÓDIGO(S) UNSPSC	80111600 Servicios de personal temporal
FECHA:	Dos (2) de Febrero de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que desde el preámbulo de la Constitución encontramos el marco en el cual se desarrolla el Estado en Colombia, que es calificado como social de Derecho, Democrático y Participativo. En este sentido el ciudadano ha adquirido una posición preponderante brindándosele los mecanismos necesarios para transformar la esfera de lo público en función de lo público.

Que el Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, de él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna.

Que el diseño Institucional del Estado Colombiano, desde la época colonial busco la división del poder público y la materialización del principio de pesos y contrapesos, por ello, la figura del Personero Municipal es una de las más antiguas del país, desde el surgimiento de Grecia y su paso por Latinoamérica a través de la conquista española, se constituyó en el vocero de los ciudadanos e investigador de la conducta de los funcionarios públicos.

Que, por instrucción real del 26 de junio de 1776, se creó formalmente la figura del Síndico Personero y se fijó período anual. A partir de Leyes 147 y la 149 de 1888 se atribuyen funciones al Personero Municipal se deduce su doble carácter en la administración pública, siendo tanto servidor público nacional vinculado al ejercicio del Ministerio Público, como funcionario municipal y pilar de la administración del Municipio.

Que las leyes 143 de 1887 y 147 de 1888, sobre organización judicial, asignan por primera vez desde la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1886, funciones a los Personeros Municipales, cuya actuación, a partir de la Ley 147 en particular, se vincula estrechamente con instancias y procedimientos judiciales adelantados a nivel nacional, departamental y municipal. Esta norma regularía el funcionamiento del Ministerio.

Que, con la constitución Política de 1991, la institución de las personerías Municipales como parte del Ministerio público, adquiere una nueva fuerza y se presenta como el representante del Ministerio público en el orden Municipal con Autonomía Administrativa y presupuestal, pero sin personería Jurídica propia.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 3 de 59

Que esta autonomía financiera que implica ser la responsable directa del manejo de los recursos que por ley se giran para el funcionamiento de la Personería y la adquisición de los bienes y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de las funciones Misionales.

La Personería Municipal requiere el apoyo de una persona que brinde acompañamiento a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en lo referente a la proyección de acciones de tutela, actuaciones dentro de los procesos disciplinarios, respuesta y proyecciones de derechos de petición, acciones populares y demás trámites legales a cargo de la entidad en el marco del plan de acción 2026, entre otras funciones relacionadas con su competencia .

Que la Personería Municipal de Firavitoba, en su calidad de Ministerio Público en el ámbito territorial, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 281 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, tiene a su cargo funciones de vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y el ejercicio del control administrativo, lo que implica el desarrollo de múltiples actuaciones de carácter jurídico y administrativo.

Que en la actualidad, existen varias plataformas institucionales de manejo de la Personería Municipal entre las que se encuentra el SECOP II, el SIA Observa, FURAG, la plataforma ITA, SICAAC, así como el cargue permanente de la información que a diario se produce en la entidad y que debe ser publicitado en la página web de la entidad, así como en los demás canales digitales que utiliza la entidad, entre los que se encuentran las redes sociales (Facebook, X, Instagram, etc.)

Que la agencia Nacional para la contratación publico Colombia compra eficiente, en la circular externa 003 de 2024, estableció que a partir del mes de Octubre de 2024, la Personería Municipal de Firavitoba, estaba obligado a usar la plataforma SECOP II, para el manejo y publicación de los procesos de contratación de la entidad, plataforma que es transaccional y en tiempo real lo que implica que debe haber un administrador que verifique el cargue efectivo de los procesos, informes, soportes etc. y que coordine con los contratistas de la entidad dicho proceso, el cual como se señaló anteriormente se realiza en tiempo real.

Que así mismo con base a lo establecido en la resolución 576 de 2019, y la circular 009 del doce (12) de Mayo de 2022 expedido por la Contraloría General de Boyacá, las entidades sujetas a control y vigilancia deberán cargar los soportes de la información presupuestal, contable, financiera y contractual a más tardar el día diez (10) del mes, siguiente a la periodo mensual a cargar, lo que implica la necesidad de escanear, organizar, diligenciar y cargar la plataforma en comento de manera permanente.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 4 de 59

Que igualmente la Personería Municipal de Firavitoba es una entidad sujeta a rendir información en las plataformas FURAG, la plataforma ITA, SICAAC y por su posición como garante en la atención de la población víctima del conflicto armado, maneja adicionalmente plataformas como toma en línea y VIVANTO, entre otras que requieren.

Que la entidad cuenta con un página web oficial: www.personeria-firavitoba.gov.co desde el año 2025, ha venido siendo usada pero de manera ocasional y sin mayor resultado, por la falta de apoyo en su manejo, actividad que requiere de un flujo constante de información que debe ser editada, organizada y cargada de tal manera que resulte fácil de entender y asequible al usuario final.

Que con el avance en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comunicación actual se hace más efectiva en plataformas y redes sociales en donde los usuarios de los servicios públicos a cargo de la Personería Municipal, puedan acceder de manera más eficiente y frecuente a la información de su interés, situación que no se presenta en los canales institucionales formales, por la falta de inmediatez y el lenguaje poco atractivo que se maneja en dichas instancias institucionales.

Que en atención al incremento en la carga laboral que recae sobre la Personería Municipal, producto del aumento en las peticiones, quejas, requerimientos judiciales, actuaciones administrativas y demás funciones constitucionales y legales asignadas, y considerando la limitada planta de personal, se ha identificado la necesidad de contar con apoyo que permita llevar a cabo un manejo adecuado de las plataformas antes referidas y que desarrolle la política de medios que requiere la entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales están facultadas para celebrar contratos de prestación de servicios cuando se trate de actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, siempre que no puedan ser realizadas con personal de planta, y se requiera la asistencia de personas naturales con experiencia y conocimientos especializados.

Que el artículo 2.2.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse para desarrollar actividades misionales de la entidad, sin que se genere una relación laboral ni el cumplimiento de una jornada o subordinación, dado su carácter excepcional y temporal.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 5 de 59

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que preste apoyo a la Personería Municipal de Firavitoba, con el fin de brindar acompañamiento en el desarrollo de actividades de naturaleza jurídica, tales como la elaboración y revisión de actos administrativos, la atención permanente al público, el manejo de la página web y las redes sociales de la Personería Municipal, el apoyo y soporte jurídico en los diferentes procesos y trámites propios de la entidad, entre otras funciones relacionadas con su competencia.

Que Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal servidores públicos con quien cubrir la necesidad del servicio antes descritos, ni en quienes se puedan delegar dichas funciones con base a lo señalado en el acuerdo 016 de 1996; la alternativa legal con que cuenta la entidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados (...) En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”

Que con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la personería Municipal de Firavitoba lo podrá hacer directamente con la persona natural o jurídica que demuestre su capacidad de ejecutar el objeto y su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.

Que el literal H numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, establece como causal de contratación directa, a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como ocurre en el caso específico.

Que a partir del pasado treinta (30) de Enero de 2026, entraron en vigencias las prohibiciones que establece el artículo 33 de la ley 996 de 2005, el cual establece:

“Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 6 de 59

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias (...)

Que la celebración del contrato en comento no contraria lo establecido en la circular conjunta No. 100 – 005 – 2022 “Lineamiento del Plan de formalización del empleo público en equidad 2023, por cuanto que la actividad a contratar no es susceptible de ser contratada mediante la creación de una planta temporal por la naturaleza de las funciones y las limitaciones presupuestales propias de un municipio de 6ª categoría.

Que la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 20260038 de fecha doce (12) de enero de 2026, con el que se respaldara los costos derivados del futuro contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1.1 OBJETO: La prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en lo referente al manejo de la plataforma SECOP II, SIA Observa, página web y fanepage el marco del plan de acción 2026.

3.1.2 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso se incluye dentro del Plan Anual de Adquisiciones inicial de la entidad, el cual fue publicado en la página del S.E.C.O.P, dieciocho (18) de enero de 2025:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111607	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 7 de 59

	empresa y servicios administrativos		
--	-------------------------------------	--	--

3.1.3 AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES.

Para la celebración del futuro contrato, la Personería Municipal de Firavitoba, cuenta con facultades plenas para contratar.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. TIPO DE CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es el de Prestación de servicios profesionales, que se encuentra tipificado en el numeral 3° del artículo 32ª de la Ley 80 de 1993, sin embargo, para efectos legales dicho contrato se regirá por lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable entre el vendedor y la entidad.

3.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución o término del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. El objeto del presente contrato se ejecutará en las Instalaciones de la personería Municipal de Firavitoba.

3.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato sería de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) M/Cte, con respaldo del Certificado de Disponibilidad N° 20260038 de fecha doce (12) de Enero de 2026, con cargo al rubro ID 3096 – 2.1.2.02.02.008.01 – 1.2.4.3.04 denominado Remuneración servicios técnicos y profesionales - FTE SGP – Propósito general libre destinación – Dep Personería en un monto de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000) M/Cte, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Firavitoba de los cuales se afectará el valor del futuro contrato.

3.2.5. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato mediante cinco (5) pagos parciales, mensuales, iguales y sucesivos por un valor de un millón setecientos mil pesos (\$1'700.000) M/Cte, cada uno pagaderos mes vencido, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y con base a la tabla de ponderación de obligaciones ponderables para el pago, que se encuentra en los estudios previos del proceso en comento

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 8 de 59

Con base a la siguiente tabla de ponderación de actividades:

Obligación	Método de cumplimiento	Ponderación
Adelantar el cargue, actualización y publicación de la totalidad de los documentos que conforman la etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SECOP II	Cargue documentos de las etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente, previo envió al correo electrónico.	10%
Adelantar el cargue, actualización y publicación de la totalidad de los documentos que conforman la etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SIA Observa	Cargue, actualización y publicación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los procesos de contratación que adelante la Personería Municipal de Firavitoba en la plataforma SIA Observa, conforme a la normatividad vigente, , previo envió al correo electrónico.	10%
Adelantar el proceso de rendición el informe mensual en la plataforma SIA Observa de contratación o cargar el certificado de no contratación	Rendir el informe mensual en la plataforma SIA Observa de contratación o cargar el certificado de no contratación	5%
Redactar, organizar y publicar las noticias, comunicados y contenidos institucionales	Redactar, organizar y publicar las noticias, comunicados y contenidos institucionales de la Personería Municipal en la página web oficial y en las plataformas digitales y redes sociales de la entidad.	1%
Adelantar el cargue, publicación de noticias, actos administrativos en la página web o notas en redes sociales	Cargue publicación de noticias, actos administrativos en la página web o notas en redes sociales previa visto bueno del señor Personero Municipal.	1%
Adelantar el proceso de rendición el informe mensual en la plataforma FURAG	Rendir el informe mensual en la plataforma FURAG	20%
Diseñar y ejecutar el Plan Estratégico de Medios para la vigencia 2026	Diseñar, crear, administrar y ejecutar el Plan Estratégico de Medios para la vigencia 2026, que incluya la creación y manejo de las cuentas institucionales en redes sociales como Instagram, X (Twitter), TikTok y demás plataformas	20%

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 9 de 59

	digitales, con el fin de fortalecer la divulgación de la gestión institucional.	
Adelantar el proceso de rendición el informe mensual en la plataforma SICAAC	Rendir el informe mensual en la plataforma SICAAC	5%
Adelantar el proceso de rendición del formulario de índice de acceso a la información anual ITA	Rendir el informe mensual en la plataforma anual ITA	20%
Consultar y descargar certificado vivanto a los miembros de la población víctima del conflicto	Entrega certificado vivanto a los miembros de la población víctima del conflicto	2%
Administrar las cuentas institucionales en redes sociales como Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok y demás plataformas digitales, con el fin de fortalecer la divulgación de la gestión institucional	Cargar mínimo una nota diaria en las diferentes redes sociales de la personería Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok	30%

NOTA N° 1: Para el pago de los honorarios el contratista deberá acreditar con base a los porcentajes señalados y multiplicando el número de veces que adelanto la actividad contractual un porcentaje de ejecución mínimo de 100%.

NOTA N° 2: En caso de que el porcentaje de ejecución después de realizar la operación aritmética sea inferior a 100% la Personería procederá por regla de tres simple a definir los honorarios mensuales.

NOTA N° 3: En caso de que el porcentaje de ejecución después de realizar la operación aritmética sea superior a 100% la Personería solo cancelara el valor mensual de honorarios definido en el acápite forma de pago del presente estudio sin perjuicio de que las actividades adelantadas en exceso pueden ser compensadas en periodos de tiempo diferentes a los que se pretendan cobrar.

Para todo pago se requerirá:

- Informe de ejecución de la contratista
- informe por parte del supervisor del contrato.
- Certificación paz y salvo parafiscales.
- Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación y terminación de este.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 10 de 59

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del Contratista o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2.6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Señor personero Municipal de Firavitoba, o de quien ella delegue, por tal razón el contratista deberá dar parte a ella de todas las actuaciones.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
- Informar por escrito a la Junta Directiva o a quien esta delegue, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

3.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Adelantar el cargue, actualización y publicación de la totalidad de los documentos que conforman la etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SECOP II
- 2) Adelantar el proceso de cargue de la información precontractual contractual y post contractual previo cargue por parte del asesor contable en los módulos plan de gobierno/ plan de acción y presupuesto, crear el archivo magnético de los procesos de contratación adelantados por la entidad para su cargue en el módulo contratación de la plataforma SIA Observa,
- 3) Adelantar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el informe de rendición de contratación con base a la información del mes inmediatamente anterior.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 11 de 59

- 4) Redactar las noticias y publicaciones de la Personería municipal que deben ser compartidas en la página web de la entidad www.personeria-firavitoba.gov.co y en las plataformas sociales, para su divulgación.
- 5) Adelantar el cargue, publicación de noticias, actos administrativos en la página web www.personeria-firavitoba.gov.co o notas en redes sociales previo visto bueno del señor Personero Municipal.
- 6) Adelantar el proceso de rendición el informe mensual en la plataforma FURAG y tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los planes de mejora institucional.
- 7) Diseñar y ejecutar el Plan Estratégico de Medios para la vigencia 2026 y presentar el proyecto para su revisión y aprobación.
- 8) Adelantar el proceso de cargue de soportes y actas de conciliación adelantadas en la plataforma SICAAC y rendir los informes mensuales.
- 9) Adelantar el proceso de rendición del formulario de índice de acceso a la información anual ITA y tomar las medidas del caso, necesarias para implementar los planes de mejora.
- 10) Consultar y descargar certificado vivanto a los miembros de la población víctima del conflicto
- 11) Crear y administrar las cuenta de la personería en Instagram, Twitter X, tik toks y demás plataformas mediante el cargue diario de mínimo una nota.
- 12) Informar al supervisor de la presentación de inconveniente alguno dentro de la fase de ejecución
- 13) Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso.
- 14) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 15) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
- 16) Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.
- 17) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 12 de 59

18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

19) Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2.8. PONDERACION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA CAUSACION DE LOS HONORARIOS.

Para efectos de la causación de honorarios el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato esto es las obligaciones contenidas en los numerales 1 al 10 del numeral 3.2.7 del presente estudio así:

Obligación	Método de cumplimiento	Ponderación
Adelantar el cargue, actualización y publicación de la totalidad de los documentos que conforman la etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SECOP II	Cargue documentos de las etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente, previo envió al correo electrónico.	10%
Adelantar el cargue, actualización y publicación de la totalidad de los documentos que conforman la etapa precontractual, contractual o pos contractual en la plataforma SIA Observa	Cargue, actualización y publicación de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los procesos de contratación que adelante la Personería Municipal de Firavitoba en la plataforma SIA Observa, conforme a la normatividad vigente, , previo envió al correo electrónico.	10%
Redactar, organizar y publicar las noticias, comunicados y contenidos institucionales	Redactar, organizar y publicar las noticias, comunicados y contenidos institucionales de la Personería Municipal en la página web oficial y en las plataformas digitales y redes sociales de la entidad.	1%
Adelantar el cargue, publicación de noticias, actos administrativos en la página web o notas en redes sociales	Cargue publicación de noticias, actos administrativos en la página web o notas en redes sociales previa visto bueno del señor Personero Municipal.	1%

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 13 de 59

Diseñar y ejecutar el Plan Estratégico de Medios para la vigencia 2026	Diseñar, crear, administrar y ejecutar el Plan Estratégico de Medios para la vigencia 2026, que incluya la creación y manejo de las cuentas institucionales en redes sociales como Instagram, X (Twitter), TikTok y demás plataformas digitales, con el fin de fortalecer la divulgación de la gestión institucional.	20%
Consultar y descargar certificado vivanto a los miembros de la población víctima del conflicto	Entrega certificado vivanto a los miembros de la población víctima del conflicto	2%
Administrar las cuentas institucionales en redes sociales como Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok y demás plataformas digitales, con el fin de fortalecer la divulgación de la gestión institucional	Cargar mínimo una nota diaria en las diferentes redes sociales de la personería Facebook, Instagram, X (Twitter), TikTok	30%

NOTA N° 1: Para el pago de los honorarios el contratista deberá acreditar con base a los porcentajes señalados y multiplicando el número de veces que adelanto la actividad contractual un porcentaje de ejecución mínimo de 100%.

NOTA N° 2: En caso de que el porcentaje de ejecución después de realizar la operación aritmética sea inferior a 100% la Personería procederá por regla de tres simple a definir los honorarios mensuales.

NOTA N° 3: En caso de que el porcentaje de ejecución después de realizar la operación aritmética sea superior a 100% la Personería solo cancelara el valor mensual de honorarios definido en el acápite forma de pago del presente estudio sin perjuicio de que las actividades adelantadas en exceso pueden ser compensadas en periodos de tiempo diferentes a los que se pretendan cobrar.

3.2.9. OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA.

- Generar los pagos a los que se comprometa.
- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
- Entregar al contratista la información que este requiera de manera oportuna y/o a participar en los comités que proponga el contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Por las características del objeto a contratar, se trata de un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por el monto del presupuesto oficial del mismo que es la suma de cuarenta y nueve millones

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 14 de 59

veinticinco mil trescientos cuarenta pesos (\$49'025.340) M/Cte y por su naturaleza contractual, el proceso de selección del contratista se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, contemplada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales y que la mínima cuantía corresponde al 10% de la menor cuantía según corresponda a cada entidad y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 019 de 2012, la ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

5. 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, para fijar el valor estimado del contrato se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

- ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 3% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025.
- RETE ICA 1%

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

- 12.5 % SISTEMA DE SALUD
- 16% SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP II, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 15 de 59

adoptada en otras entidades territoriales por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CUADRO 1º: COMPARATIVO PROCESO DE SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL.

Nº	Nº DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	DACID-CD-2026-022	Alcaldía de Armenia – Quindío.	La prestación de servicios de apoyo a la gestión para efectuar actividades relacionadas con el manejo plataformas digitales de información y alimentación de bases de datos que se requiera en el departamento administrativo de control interno disciplinario.	\$8'800.000
2	CD-CPS-023-2026	Alcaldía de Lebrija – Santander	La prestación de servicios de apoyo a la gestión para efectuar actividades relacionadas con el manejo plataformas digitales y pagina web de la Alcaldía de Lebrija – Santander.	\$15'000.000
3	CD-PS-350-2026	Alcaldía de Montenegro – Quindío.	La prestación de servicios de apoyo en las actividades relacionadas con el manejo de plataformas y sistemas de información enmarcadas en servicios domiciliarios, tales como: acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Montenegro	\$10'000.000

CUADRO 2º: COMPARATIVO PROCESO SIMILARES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Nº	Nº DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	CPS-029-2026	Boyacá – Alcaldía Municipio de Covarachia	La prestación de servicios de apoyo a la gestión como bibliotecaria del municipio de Covarachia departamento de Boyacá y manejo de plataforma y consejo de juventudes 2026, en ejecución del plan de desarrollo mejor es posible 2024/2027	\$14'598.000

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA		RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO		Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION		Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS		Página 16 de 59

2	MS-CPS-007-2026	Boyacá Alcaldía Municipio de San Mateo	La prestación de servicios para el desarrollo de gestiones administrativas, manejo de plataformas y logística de actividades en la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de San Mateo, Boyacá vigencia 2026	\$ 22'480.000
3	PMC – CPS – 007 - 2026	Boyacá Personería Municipal Corrales	La prestación de servicios como tecnólogo para el apoyo a la gestión para asesoría técnica en plataforma SECOP II, manejo de plataforma SIGEP II, rendición informes ante entes de control, y desarrollo procedimientos, lineamientos y formatos para contratación de la personería de Corrales, Boyacá	\$ 7'000.000

Así mismo se hizo un análisis histórico de los valores que la Personería Municipal de Firavitoba ha pagado en años anteriores por contratos similares, encontrando que solo hasta la vigencia 2024, se contrató dicho servicio con los siguientes pormenores:

Nº	Nº DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	2026001	Boyacá Personería Municipal de Firavitoba	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en el marco del plan de acción 2026	\$8'500.000
2	2025003	Boyacá Personería Municipal de Firavitoba	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos misionales de la personería municipal de Firavitoba en el marco del plan de acción 2025	\$3'000.000
3	2025002	Boyacá Personería Municipal de Firavitoba	la prestación de servicios profesionales contables para el fortalecimiento de gestión fiscal y financiera de la Personería Municipal de Firavitoba así como el apoyo en el fortalecimiento de la gestión presupuestal, contable y financiera a las Juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios y demás	\$10'800.000

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 17 de 59

			organismos de participación social de municipio en la vigencia 2025	
4	PMF – CD – CPS – 001 - 2024	Boyacá – Personería Municipal de Firavitoba	la prestación de servicios profesionales contables para el fortalecimiento de gestión fiscal y financiera de la Personería Municipal de Firavitoba así como el apoyo en el fortalecimiento de la gestión presupuestal, contable y financiera a las Juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios y demás organismos de participación social de municipio en la vigencia 2024	\$ 6'000.000

De igual forma se verifico los valores fijados por el gobierno nacional mediante el decreto 611 de 2025 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Encontrando que el salario fijado para un el nivel técnico grado 3°, es de un millón setecientos veintiún mil ochocientos veintidós pesos (\$1.721.822) M/Cte, y en concordancia con lo establecido en el decreto 620 de 2025 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”, sin embargo, por disponibilidad presupuestal, la personería Municipal fijara como valor promedio para la vigencia 2026, el valor de un millón setecientos mil pesos (\$1'700.000) M/Cte mensuales, valor al que debería incrementarse lo referente al pago al sistema Integral de Seguridad social, los cuales deben ser asumidos exclusivamente por el contratista, así como los valores de las demás prestaciones sociales que tiene un empleado público, pero de las que carece un contratista.

Para fijar el valor promedio del presente contrato se tomó como referencia el valor mensual promedio y multiplicándolo por cinco (5) meses así:

$$VT = V.M \times T.M$$

$$V.T = 1'700.000 \times 5 \text{ meses} = \$ 8'500.000$$

Dónde:

VM = Valor Mes

VT = Valor Total del Contrato

TM = Tiempo de Ejecución en Meses.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 18 de 59

Teniendo en cuenta lo anterior el valor del presente contrato fue fijado en la suma de ocho millones quinientos mil pesos (\$8'500.000) M/Cte, valor que dependerá de la disponibilidad y proyección presupuestal que para tal fin haga la Secretaria de hacienda y tesorería.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

Aclarado que el servicio a contratar es un servicio intelectual de naturaleza técnica enmarcado dentro de la tipología de la prestación de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, además que para lograr la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional se requiere que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, por lo que se requiere hacer un análisis de los sectores económicos para identificar a cuál de ellos pertenece.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- A)** Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- B)** Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

III. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 19 de 59

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona

a como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Dentro del sector de Servicios en Colombia se tienen como principales subsectores:

- Postales y de correo
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Expendio de alimentos, bares y similares
- Informática

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 20 de 59

- Educación superior privada
- Telecomunicaciones
- Salud humana privada
- Otras actividades empresariales
- Entretenimiento y otros servicios
- Publicidad
- Actividades de radio y televisión
- Auxiliares al transporte
- Suministro de personal, seguridad y aseo

ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) Sector servicios personal.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA		RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO		Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION		Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS		Página 21 de 59

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.						
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
UN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
 P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Un análisis reciente del Observatorio Fiscal y del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana reveló que el empleo en el sector público juega un papel importante en la reciente caída del desempleo en Colombia, que se ubicó en un 8,8% en abril, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Aunque la cifra representa una mejora, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este descenso, en especial, al considerar el crecimiento de los contratos de prestación de servicios, una modalidad con características laborales más precarias.

Al respecto, el Dane indica que uno de los factores clave de esta disminución fue la creación de 235.000 nuevos empleos en sectores como la administración pública, la salud, la educación y la defensa durante el último año.

El desglose de los nuevos empleos muestra una mayor participación de las mujeres en este sector. De los 235.000 nuevos puestos precisados por los observatorios, 190.000 fueron ocupados por mujeres frente

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 22 de 59

a 44.000 adjudicados a hombres. Según los expertos, el fenómeno indica que el sector público contribuyó de manera directa a la reducción del desempleo femenino. Además, en términos generales, se registró un fuerte aumento de 528.000 nuevos trabajadores por cuenta propia durante este período.

Mauricio Cárdenas, exministro de Hacienda, dice que las cifras de contratos por prestación de servicios en el Gobierno Petro ponen en riesgo la democracia - crédito Mauricio Cárdenas/Prensa

Los observatorios aseguran que “en la conjunción del Estado siendo el sector que más aumentó el empleo y también la cuenta propia siendo la ocupación que más se expandió, se puede concluir que el Estado es uno de los principales contratantes de trabajadores independientes”.

Qué no implica el crecimiento en el empleo público

Sin embargo, el informe también resalta que el crecimiento en el empleo público no implica necesariamente estabilidad. De acuerdo con el análisis, gran parte de los nuevos puestos no se relacionan con trabajo regulado o con contratos regidos por la carrera administrativa, sino que están vinculados a modalidades más flexibles, como los contratos por prestación de servicios (OPS).

Este tipo de contratación, explican los expertos citados, “refleja más una estrategia de flexibilización del empleo por parte del Estado que un fortalecimiento estructural de su planta de personal”. Entre 2021 y 2024, el número de contratos OPS en entidades centralizadas controladas por el Gobierno pasó de 45.000 a 63.000, lo que equivale a un incremento cercano al 40%, según indican datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop).

El desempleo se ubicó en 8,8% en abril, según el Dane - crédito Luisa González/Reuters

El costo de este tipo de contratos también genera preocupaciones. En 2024, de acuerdo con un análisis de *La Silla Vacía*, se invirtieron \$3,2 billones en estos acuerdos. Desde el inicio de la actual administración, la cifra ya supera los \$8 billones, un monto más alto que el destinado por los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque durante los periodos presidenciales (2010 - 2018 y 2018 - 2022).

A pesar de este gasto creciente, el informe dice que la dependencia del Estado en la contratación de personal bajo condiciones precarias podría debilitar la estructura institucional de la administración pública, además de crear incertidumbre sobre la sostenibilidad del empleo.

Advertencias sobre el desempleo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 23 de 59

Más allá del debate sobre las modalidades de contratación, el panorama general del desempleo en Colombia trae consigo ciertas advertencias. La cifra actual del 8,8% significa que, de cada 100 personas en el mercado laboral, cerca de nueve no consiguen empleo. Aunque el nivel representa una mejora, el Observatorio Fiscal recuerda que sigue estando por encima del promedio de América Latina.

Expertos aseguran que el presidente Gustavo Petro busca la reelección, en parte, con los contratos por OPS - crédito Presidencia de Colombia/EFE

Además, la tasa global de participación, que mide la proporción de la población que trabaja o busca trabajo, registró una disminución de un punto porcentual respecto al año anterior.

La caída se explica en gran parte por la salida de aproximadamente 300.000 mujeres del mercado laboral, una situación que los analistas asocian con el desánimo y la falta de perspectivas laborales claras para este grupo. Por otro lado, ingresaron al mercado unas 36.000 personas de sexo masculino, lo que contrasta con el abandono femenino.

Los expertos también alertan sobre la posibilidad de que las condiciones actuales no sean sostenibles a largo plazo. Con Colombia enfrentando un déficit fiscal, las restricciones presupuestales podrían obligar al gobierno a reducir la contratación pública. La situación podría revertir la tendencia positiva en el índice de desempleo, en especial, si no se desarrollan otras fuentes de generación de empleo en el sector privado que puedan absorber la demanda laboral

A) Producto Interno Bruto

Según el DANE, En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

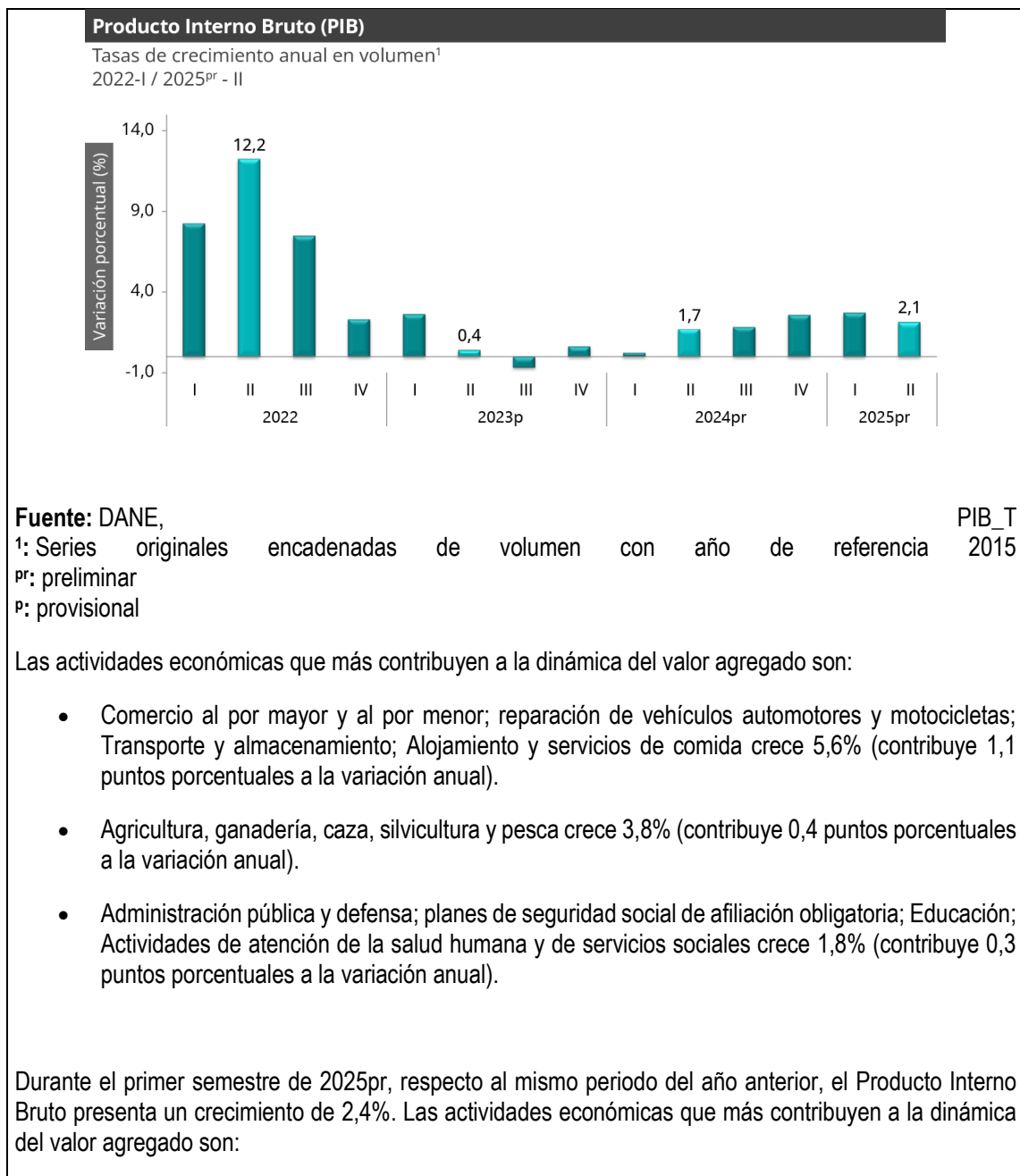
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 24 de 59



	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

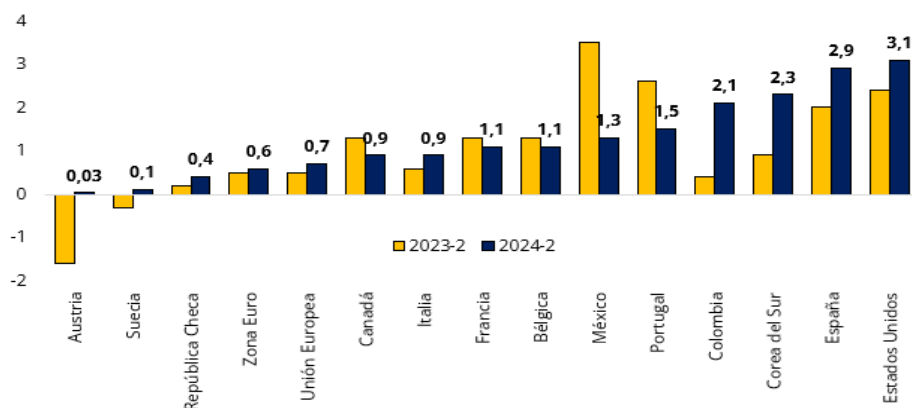
	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 25 de 59

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

3. Comparación con países OCDE

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del segundo trimestre, Colombia se ubica en la cuarta posición con menor crecimiento, aunque ha mejorado significativamente frente a las cifras observadas en el mismo trimestre del año anterior, cuando presentaba el mayor registro de la muestra¹.

Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario – segundo trimestre 2024



Fuente: Analdex, datos de DANE

¹ Informe Producto Interno Bruto II Trimestre de 2025 de la Asociación nacional de Comercio exterior consultado en la página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 26 de 59

a. Creación de empresas en Colombia 2025

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presentó el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas.

Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

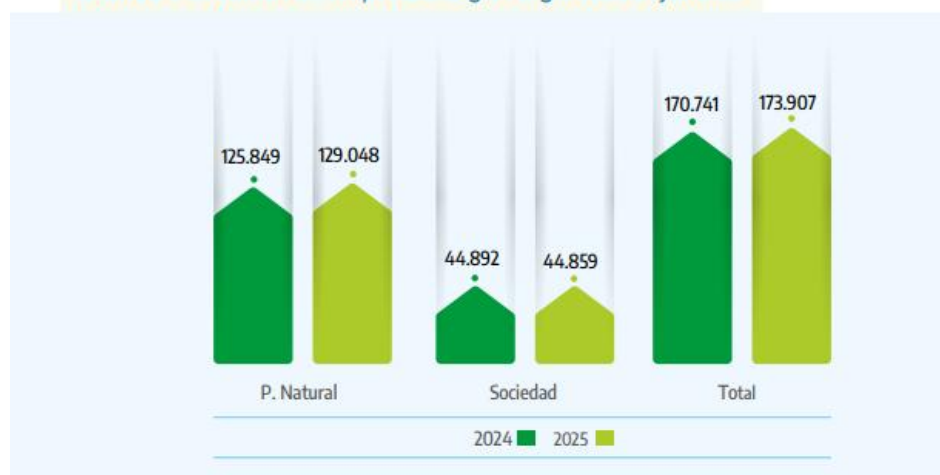
Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 27 de 59

del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 28 de 59

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

b. Creación de empresa por tamaño.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 29 de 59

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

c. Creación de empresas por organización jurídica.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 30 de 59

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

d. Creación de empresas por sectores productivos.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 31 de 59

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 32 de 59

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector *construcción* presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

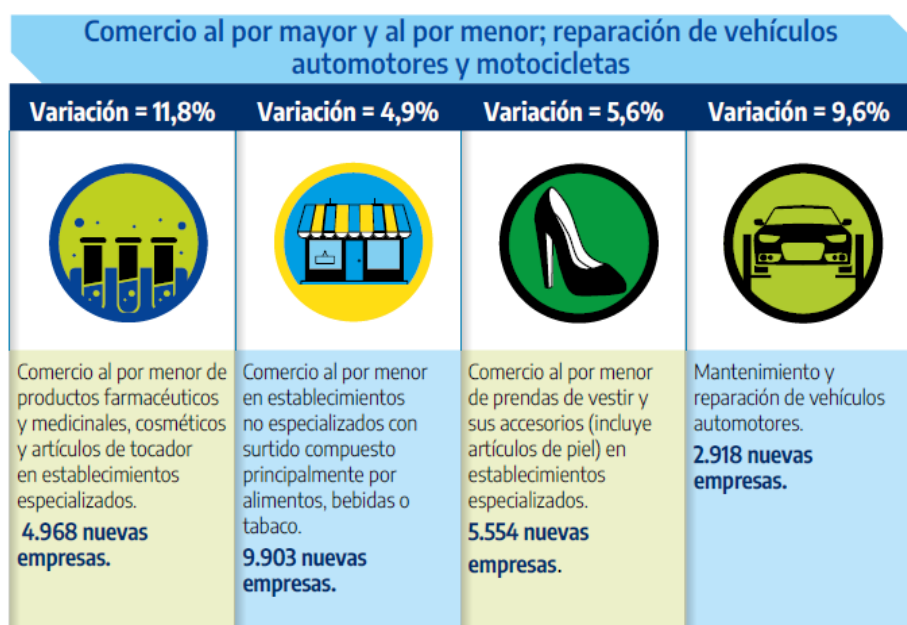
“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 33 de 59

Le siguió el subsector de *industrias manufactureras*, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las *actividades de servicios administrativos y de apoyo* disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de *transporte y almacenamiento* redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476.

Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de *otras actividades de servicios*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

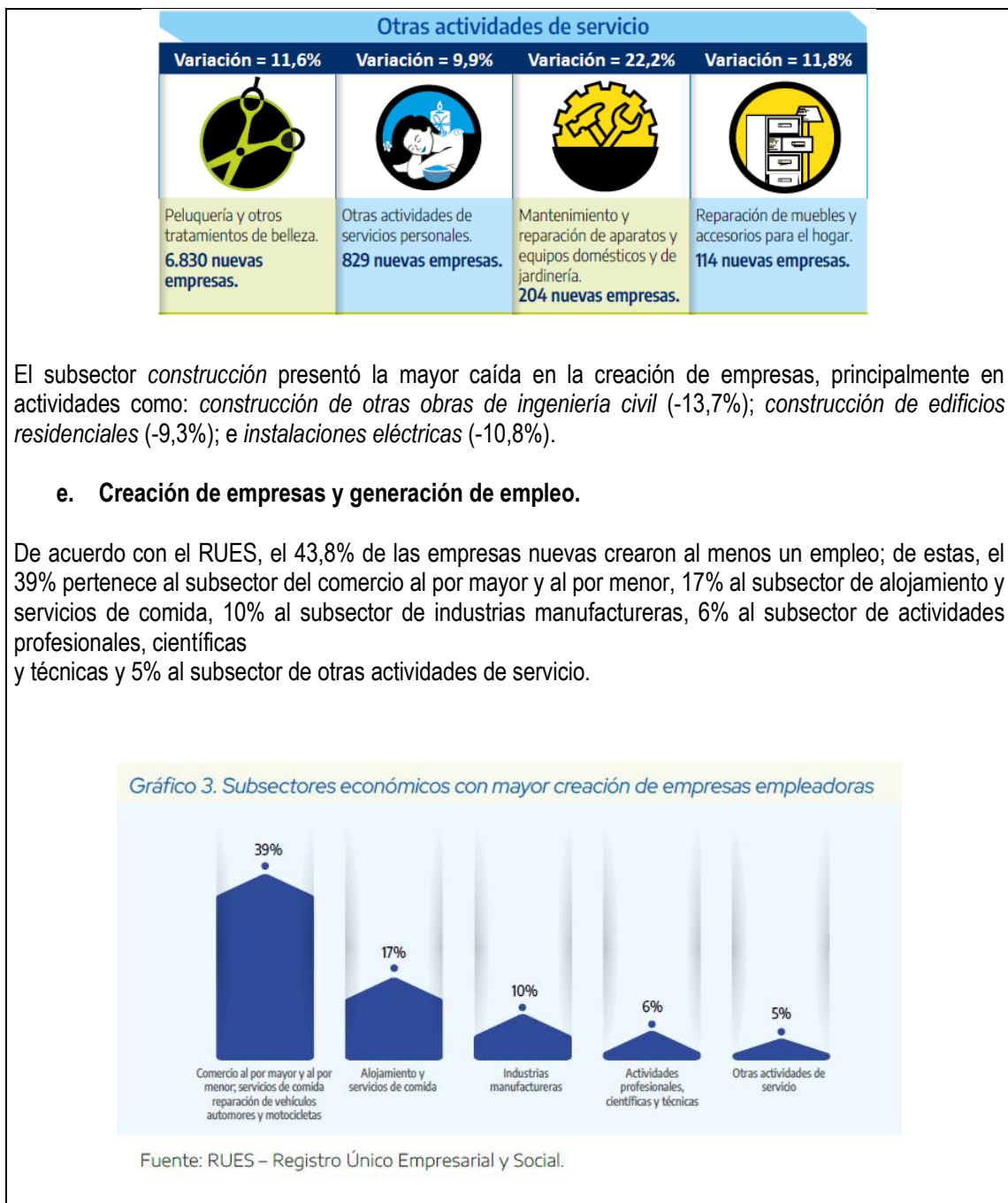
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 34 de 59



	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 35 de 59

Análisis por sectores

Las empresas cuya actividad es intensiva en el uso del conocimiento logran tener una tasa de supervivencia mayor. De esta manera, el estudio refleja que las empresas pertenecientes al sector de actividades inmobiliarias tienen una tasa de supervivencia de 51.2%; las de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado de 48.0% y las de actividades profesionales, científicas y técnicas de 38.4%.

Por su parte, las empresas que presentan una tasa de supervivencia más baja son las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con el 22.5%; las actividades de los hogares en calidad de empleadores son de 23.7%, y alojamiento y servicios de comida es de 27.5%

Movilidad empresarial

En materia de movilidad empresarial, el estudio arrojó que del total de unidades que sobrevivieron al término de cinco años, y que se constituyeron siendo microempresas, el 8,5% pasaron a ser pequeñas, medianas o grandes durante el periodo de análisis. Entre tanto, el 21.2% de empresas pequeñas pasaron a ser medianas o grandes y el 30.8% de empresas medianas crecieron durante los años siguientes a la creación.

Finalmente, el 85% de las unidades que lograron la movilidad empresarial lo hicieron de forma permanente, es decir, una vez pasaron a formar parte de una categoría de tamaño superior, lograron permanecer allí durante el resto del periodo de análisis².

f. Calificadores de riesgo

Los esfuerzos del país en política económica son reconocidos internacionalmente y así lo indican las calificadoras de riesgo, quienes mantienen el grado de inversión para Colombia, selecto grupo que compartimos con los países de la Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú), Uruguay y con Panamá

g. Índice de precios al consumidor.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

² Infobae Colombia (2023). En Colombia solo el 33,5% de las empresas sobreviven a los primeros cinco años de existencia. Recuperado de: <https://www.infobae.com/colombia/2023/05/16/en-colombia-solo-el-335-de-las-empresas-sobreviven-a-los-primeros-cinco-anos-de-existencia/>

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 36 de 59

Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de - 0,11%, frente a noviembre de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,68%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-10,59%), tomate de árbol (-9,79%) y cebolla (-9,08%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: concentrados para preparar refrescos (7,76%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (7,11%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%).

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)										
Índices – Serie de empalme 2003 – 2025										
Base Diciembre de 2025 = 136.78										
Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	134.98	134,24

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 37 de 59

Febrero	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	134.24	134.18
Marzo	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	134.55	135.06
Abril	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	134.42	135.24
Mayo	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	134.22	135.76
Junio	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	134.09	135.43
Julio	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,88	133.92	136.08
Agosto	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	134.96	133.06	136.56
Septiembre	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	134.26	133.23	136.68
Octubre	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	134.65	133.43	137.01
Noviembre	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	134,34	134.12	136.89
Diciembre	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	117,41	126,03	134.61	133.86	136.78

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 1 de Enero de 2026

h. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

Por último y para el caso específico de la presente convocatoria, fue necesario analizar la variación del salario mínimo y de la TRM, con el fin de tener una visión más amplia del mercado y de la oferta posible, en la medida en que para su desarrollo requiere de la vinculación de un equipo profesional que condiciona el costo y el alcance del mismo.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 38 de 59

AÑO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN	DECRETO REGULATORIO	TASA DE CAMBIO	EQUIVALENCIA EN DÓLARES
2016	\$ 22.981,8	\$ 689.455	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015	3051	US\$226
2017	\$ 24.590,5	\$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016	2930	US\$ 251
2018	\$ 26.041,4	\$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017	3001	US\$262
2019	\$27.603,7	\$828.116	6.0%	2451 de Diciembre 27 de 2018	3284	US\$252,17
2020	\$29.260	\$877.803	6.0%	2360 de Diciembre 30 de 2019	3284	US\$252.17
2021	\$30.723	\$908.526	3.5%	Decreto 1785 y 1786 de 29 de Diciembre de 2020	3.432,5	US\$264,68
2022	\$33.333.33	\$1'000.000	10.07%	Decreto 1724 de Diciembre 15 de 2021	3981,16	US\$251,18
2023	\$38.666,66	\$1'160.000	16%	Decreto 2613 de Diciembre 28 de 2022	4810,20	US\$241.15
2024	\$43.333,33	\$1'300.000	12%	Decreto 2292 de Diciembre 28 de 2023	3822,05	US\$340.13

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 39 de 59

2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5%	Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024	4,409.15	US\$322,85
------	----------	-------------	------	--------------------------------------	----------	------------

i. Tasa representativa del mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior³.

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público–MHCP. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006.

Año/Mes	Promedio Mensual	Promedio Fin de Mes
2025-12	3.748,86	3.757,08
2025-11	3.812,44	3.744,43

³ Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Serie histórica periodicidad mensual. Información actualizada 30 de Noviembre de 2025, tomada de:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=pdf

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAUTOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 40 de 59

2025-10	3.881,43	3,870,42
2025-09	3.945,42	3.901,29
2025-08	4.005,42	4.018,41
2025-07	4.182,15	4.179,69
2025-06	4.038,89	4.069,67
2025-05	4.142,68	4.106,79
2025-04	4.208,84	4.198,83
2025-03	4.158,23	4.192,57
2025-02	4.134,40	4.120,11
2025-01	4.136,18	4.170,01

Fuente: Banco de la República

MARCO REGULATORIO

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019 y Ley 2022 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Normatividad específica para el presente proceso de prestación de servicios de de apoyo a la gestion.

En lo referente a la labor, dada su naturaleza, estas actividades cuentan con un Marco legal más amplio y específico que incluye:

Ley 80 de 1993 Numeral 3° artículo 32. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 41 de 59

naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Así las cosas, se concluyó analizando particularmente las condiciones del bien o servicio se deben referir las ventajas que representa para la Entidad Estatal, contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente:

Previo al proceso de escogencia la entidad, en uso de las facultades discrecionales que traen intrínsecas la modalidad de contratación directa, procedió a verificar la hoja de vida de la señorita KIRA ALEJANDRA CASTELBLANCO BAYONA , quien es una persona natural, con terminación de materias de Derecho, sin reporte de antecedentes disciplinarios, con experiencia de más de seis (6) meses en actividades asistenciales y e apoyo la gestión. Por ello se considera idónea y con la experiencia para desarrollar el objeto, por esto no se requiere recibir más ofertas.

Frente a las condiciones de la oferta, la forma de pago que se propone y la ejecución del servicio en las condiciones de plazo, acompañamientos presenciales y virtuales y las demás condiciones acordadas, se estiman suficientes para la verificación del cubrimiento del servicio con calidad y oportunidad, además la seguridad jurídica de las partes de precisar previa solicitud escrita por medios presenciales o virtuales los asuntos que deben ser objeto de acompañamiento para determinar así el alcance. Además, se considera cubierto con el monto acordado los meses necesarios para acompañar la totalidad de la vigencia y que las condiciones de pago permiten verificar constantemente el cumplimiento de las obligaciones, por lo que es dable aceptar las condiciones propuestas por el futuro contratante en relación a la forma de pago de los honorarios causados, mediante la entrega de un pago por concepto de anticipo previa la suscripción de la respectiva garantía única de cumplimiento.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro cuyo presupuesto no supera el monto de la mínima cuantía establecido para la Personería Municipal de Firavitoba, la modalidad de selección a utilizar es la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, establecido en los Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 42 de 59

El procedimiento para establecer la Mínima cuantía está descrito en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, el criterio preponderante para definir la oferta más favorable será el menor precio de la misma, sin embargo, dentro del principio de libre configuración y autonomía que cubre el proceso contractual, la entidad ha decidido establecer los siguientes requisitos habilitantes para el presente proceso.

7.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas que tengan un objeto acorde con el presente proceso.

Que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad a la Personería y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

7.2. CRITERIO DE HABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Para definir la capacidad jurídica habitante en el futuro proceso de contratación la entidad procede a concluir con base al análisis de la oferta realizada previamente que en el presente proceso podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas de manera individual o conjunta en las

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 43 de 59

modalidades de consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en la ley 80, la ley 136 de 1994, la ley 734 de 2002, la ley 909 de 2005, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1551 de 2011, el decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, la ley 2022 de 2020 y la ley 2069 de 2020.

Que cumplan con el siguiente perfil:

Persona Natural: técnico o tecnólogo en administración, gestión empresarial, sistemas, con conocimientos certificados en técnicas para la digitación de textos y manejo de Excel, con experiencia general certificada en manejo de plataformas institucionales de mínimo veinticuatro (24) meses con entidades públicas

Persona Jurídica: Empresa legalmente constituida, cuyo objeto social le permita suscribir el futuro contrato de prestación de servicios que cuente con un persona dentro del stock de personal profesional o asistencial que cuente con la experiencia solicitada para la persona natural.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: ANEXO 1.

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

b) FOTOCOPIA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 44 de 59

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. Si el proponente es Persona Natural, debe allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, si es persona jurídica lo hará de su representante legal.

c) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Si se trata de personas jurídicas, el proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio, así mismo se debe acreditar ser propietario de un establecimiento de comercio dedicado a la fabricación, manufactura y/o comercialización de prendas de vestir y calzado.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 45 de 59

- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros^{II}, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 46 de 59

del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

e) DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el señor Personero lo autorice.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVIDOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 47 de 59

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CONTRAVENCIONALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes de medidas policivas descargada del portal institucional www.policia.gov.co, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 48 de 59

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y que incluya como actividad principal o secundaria.

CODIGO CIU	DESCRIPCION
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.
9004	Creación audiovisual

k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familia.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 49 de 59

respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

l) TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO.

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

m) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Para personas naturales y jurídicas declarar bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la Personería de Firavitoba, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

n) DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En los términos de la Ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) el oferente deberá presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés en el formato que para tal fin el SIGEP adoptó, con corte al 31 de diciembre de 2022.

o) MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAUTOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 50 de 59

Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

p) PACTO DE PROBIDAD Y PACTO ANTICORRUPCIÓN.

Suscrito por el proponente, su representante legal y en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes.

q) CERTIFICADO MIPYMES NACIONALES O DEPARTAMENTALES

Cuando el proceso de contratación sea limitado a Mipymes Nacionales o Departamentales; en los términos de la ley 2069 de 2020 y del decreto 1860 de 2021, el oferente deberá suscribir certificado expedido por su representante legal donde se constata dicha situación particular.

r) SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO SOLIDARIO

En los términos del artículo 2.2.15.1.1. del Decreto 142 de 2023, el presente proceso podrá ser desarrollado mediante la suscripción de un convenio solidario con entidades sin ánimo de lucro como asociaciones de padres de familia, Juntas de acción comunal y organizaciones sociales, para tal fin en el término de traslado de la invitación, cualquiera de estas entidades podrá solicitar a la Personería de Firavitoa, la suscripción de dicho convenio siempre y cuando demuestren la capacidad, experiencia e idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017.

l) CERTIFICADO REDAM.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

7.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con base a lo señalado en el manual de la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación elaborado por la Agencia para la Contratación pública – Colombia Compra

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoa.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoa-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 51 de 59

eficiente, la experiencia es “el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

Así mismo señala el órgano rector para la Contratación estatal que “La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del habilitantes. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes”.

Por lo que la entidad ha definido la experiencia requerida en el presente proceso en los siguientes términos:

7.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas o privadas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo, cuya cuantía sumada sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial expresados en SMMLV y que tengan una duración superior a veinticuatro (24) meses.

- Número de contratos: uno (01) o más.
- Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser por cuantía sumada igual o superior a dos (2.0) veces el P.O expresado en SMMLV.
- Duración mínima de veinticuatro (24) meses.

Dicha información será verificada con la copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación de los mismos.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estén finalizados y recibidos a satisfacción.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) cada uno de los integrantes deben aportar la experiencia general.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 52 de 59

7.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas o privadas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el manejo de plataformas institucionales, cuya cuantía sumada sea igual o superior a una (1.0) vez el presupuesto oficial expresados en SMMLV con una duración mínima de doce (12) meses.

- Número de contratos: uno (01) o más.
- Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser por cuantía sumada igual o superior a una (1.0) vez el P.O expresado en SMMLV.
- Duración mínima de doce (12) meses.

Dicha información será verificada con la copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación de los mismos.

7.3. CAPACIDAD TECNICA.

El futuro oferente debe acreditar si es persona natural ser técnico o tecnólogo en administración, gestión empresarial, sistemas, con conocimientos certificados en técnicas para la digitación de textos y manejo de Excel, con experiencia general certificada en manejo de plataformas institucionales de mínimo veinticuatro (24) meses con entidades públicas

Si es persona jurídica debe ser una empresa legalmente constituida, cuyo objeto social le permita suscribir el futuro contrato de prestación de servicios que cuente con un persona dentro del stock de personal profesional o asistencial que cuente con la experiencia solicitada para la persona natural.

7.4. CRITERIOS DE HABILITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y ORGANIZACIONAL

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía no se exigirá acreditación por parte del futuro oferente de su capacidad financiera, ni organizacional.

7.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y FORMULAS DE DESEMPATE:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 53 de 59

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente.

Como lo señala el artículo 35 de la ley 2069 de 2020. Si persiste el empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 54 de 59

- reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 55 de 59

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.
- Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del CONTRATISTA y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.
- Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto el Ministerio no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.
- Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el CONTRATISTA asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.
- Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
- Riesgo por la calidad e idoneidad: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.
- Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El CONTRATISTA asumirá la carga, a su

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAUITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 56 de 59

costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

- Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.
- Riesgo político: el riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Contratante

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	N/A
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 57 de 59

Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	N/A
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 58 de 59

Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el ANEXO 1. VER TABLA 1.

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL. (Numeral 7° artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la solicitud de garantías se hará con base al resultado que arroje la matriz de riesgos respectiva.

Así las cosas para el presente proceso, una vez verificada la propuesta presentada por el contratista y la forma de pago de sus honorarios y una vez analizados los resultados que arrojó la matriz de riesgos la entidad considera que se deben amparar los riesgos derivados del proceso de contratación y por tal razón no se debe imponer al contratista la obligación de suscribir garantía consistente en póliza de seguros expedida por una entidad legalmente constituida y avalada por la Superintendencia financiera.

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	☐	X	Cien (100%) por ciento del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Cumplimiento general del contrato	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1° Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”

	PERSONERIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	RA-GAC-02-01
	PROCESO DE APOYO	Aprobado. 01/03/2024
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION	Versión 0.1.
	ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS	Página 59 de 59

Calidad de los servicios prestados	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (01) año más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	X	Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

10. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 diseñado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente contrato estatal no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARIA GENERAL

Firma:

ORIGINAL. FIRMADO
MIRYAM ZIPA TORRES.
Secretaria General

Anexos: Certificado de disponibilidad presupuestal 20250038, Análisis del Sector Matriz de riesgos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	01/02/2026
REVISÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	01/02/2026

www.personeria-firavitoba.gov.co celular : 3142587059.

Calle 7 No. 4 – 35 1º Piso/e - mail: personeria@firavitoba-boyaca.gov.co Código Postal: 152250.

“TRABAJANDO DE LA MANO POR SUS DERECHOS”